

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0.50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte Oficial.

#### Administración Central:

**MARINA.**—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso a los Navegantes.—Grupos 30, 31, 32, 33, 34 y 35.—Páginas 785 á 788.

**HACIENDA.**—Dirección General de la Deuda y Osesas Pasivas.—Resultado de la subasta celebrada para adquisición y amortización de títulos y residuos de la

Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 788.

**FOMENTO.**—Dirección General de Obras Públicas.—Aguas.—Concediendo á la Sociedad de crédito mutuo de Labradores de Esla el aprovechamiento de 200 litros de agua por segundo, del río Esla.—Página 788.

**ANEXO 1.º.**—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SEBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Lérida), Compañía General de Tabacos de Filipinas, Línea de Vapores Serra y Sociedad anónima La Flecha.

**ANEXO 2.º.**—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

**HACIENDA.**—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio.

**GOBERNACIÓN.**—Conclusión del escalafón general del personal del Cuerpo de Vigilancia.

Ayuntamiento de Madrid.—Continuación de la Memoria de la gestión de este Excelentísimo Ayuntamiento desde 1.º de Julio de 1909 á 30 de Septiembre de 1911.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y  
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

#### Sección de Hidrografía.

##### AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 30.—MAR DEL NORTE.—Belgica.—Bocina occidental.—Sant Vliet.—Modificación del alumbrado.—Avis aux Navigateurs número 17/100. París, 1912.

Número 133.—a) Para constituir una señalación con la luz situada sobre el malecón que hay al Norte de Frederik, se ha encendido, como luz anterior, una luz fija blanca en los 51° 20' 56" N. y 4° 15' 45" E. de Gw. (10° 28' 5" E. de SF.), aproximadamente, que da, con la luz precitada tomada como luz posterior, una dirección al S. 72° E. que pasa por la parte más profunda de la entrada de Sant Vliet.

b) Ha sido extinguida la luz fija blanca encendida en el malecón de la orilla derecha á 2300 metros aguas abajo de la

luz anterior de Frederik. (Aviso número 788 de 1911.)

Cuaderno de faros serie B, página 144. Carta número 802 de la sección II.

Alemania.—Elba.—Costas de Ovelgönne.—Noticias relativas á la extracción de un casco.—Avis aux Navigateurs número 21/127. París, 1912.

Número 134.—Los restos del Minna Kiehn, á piñón cerca de Ovelgönne (Aviso número 97 de 1912), han sido remolcados en el pasado mes de Enero de 1912 hacia la orilla del río.

Situación aproximada: 53° 32' 36" N. y 9° 54' E. de Gw. (16° 6' 20" E. de SF.)

Carta número 782 de la sección II.

Elba.—Brunshausen.—Modificación de las luces.—Avis aux Navigateurs número 21/126. París, 1912.

Número 135.—a) La luz fija blanca que se habia encendido temporalmente en el Elba, aguas arriba de la desembocadura del Schwinge, sobre el más meridional de los duques de Alba destinados al empuje de los barcos de la línea Hamburg-América (Aviso número 1.139 de 1911), ha sido reemplazada por una luz cuyas características son las siguientes:

Carácter: Blanca de una ocultación cada seis segundos.

Fases: Luz, 4 segundos; ocultación, 2 segundos.

Situación aproximada: 53° 37' 40" N. y 9° 32' 8" E. de Gw. (15° 44' 28" E. de SF.).

b) La luz de ocultaciones encendida sobre el duque de Alba más septentrional ha sido reemplazada por una luz, cuyas características son las siguientes:

Carácter: Fija blanca.

Situación aproximada: 53° 37' 49" N. y 9° 31' 58" E. de Gw. (15° 44' 18" E. de SF.).

Cuaderno de faros serie B, página 260. Carta número 782 de la sección II.

Ems.—Noticias sobre el balisamiento.—Avis aux Navigateurs número 21/125. París, 1912.

Número 136.—En el Ems occidental se han fondeado las siguientes boyas:

Boya W. F.: 53° 35' 4" N. y 6° 35' 32" E. de Gw. (12° 47' 52" E. de SF.).

Boya W. G.: 53° 34' 42" N. y 6° 36' 54" E. de Gw. (12° 49' 14" E. de SF.).

En el Riffgat se han fondeado las siguientes boyas:

Boya R. 1: 53° 39' 9" N. y 6° 30' 7" E. de Gw. 12° 42' 27" E. de SF.)

Boya R. 2: 53° 38' 35" N. y 6° 31' 7" E. de Gw. (12° 43' 27" E. de SF.).

Carta número 45 de la sección II.

Inglaterra.—Estuario del Támesis.—Casco próximo á la luz de Maplin.—Avis aux Navigateurs número 18/103. París, 1912.

Número 137.—Se ha fondeado una boya verde marcada Wreck, á 36 metros al NE. del casco de la Venus, á piñón en unos 21 metros de agua á 6,5 cables al N. 85° E. del faro de Maplin.

Baliza estos restos, de los cuales el palo mesana emerge 5 metros en bajamar de marcas vivas, un barco indicador de naufragio, que ostenta de día y de noche las señales y luces reglamentarias en esta clase de barcos.

Situación aproximada de la luz de Maplin: 51° 35' N. y 1° 4' E. de Gw. (7° 16' 20" E. de SF.).

Carta número 696 de la sección II.

Grupo 31.—MAR MEDITERRÁNEO.—Estrecho de Gibraltar.—Puerto de Cauta.—Boyas de amarre.—Noticias.

Número 138.—En el plano que con el presente Aviso se publica, puede verse la disposición de las boyas de amarre existentes en el puerto de Cauta.

Boya número 1.—Establecida por la Junta facultativa del puerto, á petición de la Capitanía del mismo, para que sirva de cordera á los buques que atracan al muelle Norte, ya construído.

Boya número 2.—Concedida por la Comandancia de Marina de Algeciras para el uso de la Empresa constructora de las Obras del puerto.

Al Este y Oeste de esta boya hay 2 boyarines designados en el plano con las iniciales 2a y 2b, que pertenecen á este mismo amarrazón, por estar sus cadenas engrilladas á las anclas principales de aquélla.

**Boya número 3.**—Concedida por la Comandancia de Marina de Algeciras para la misma Empresa.

**Boya número 4.**—Amarrazón que desde tiempo inmemorial tienen los vapores co-reos en este puerto y donde amarra el barco que está de descanso.

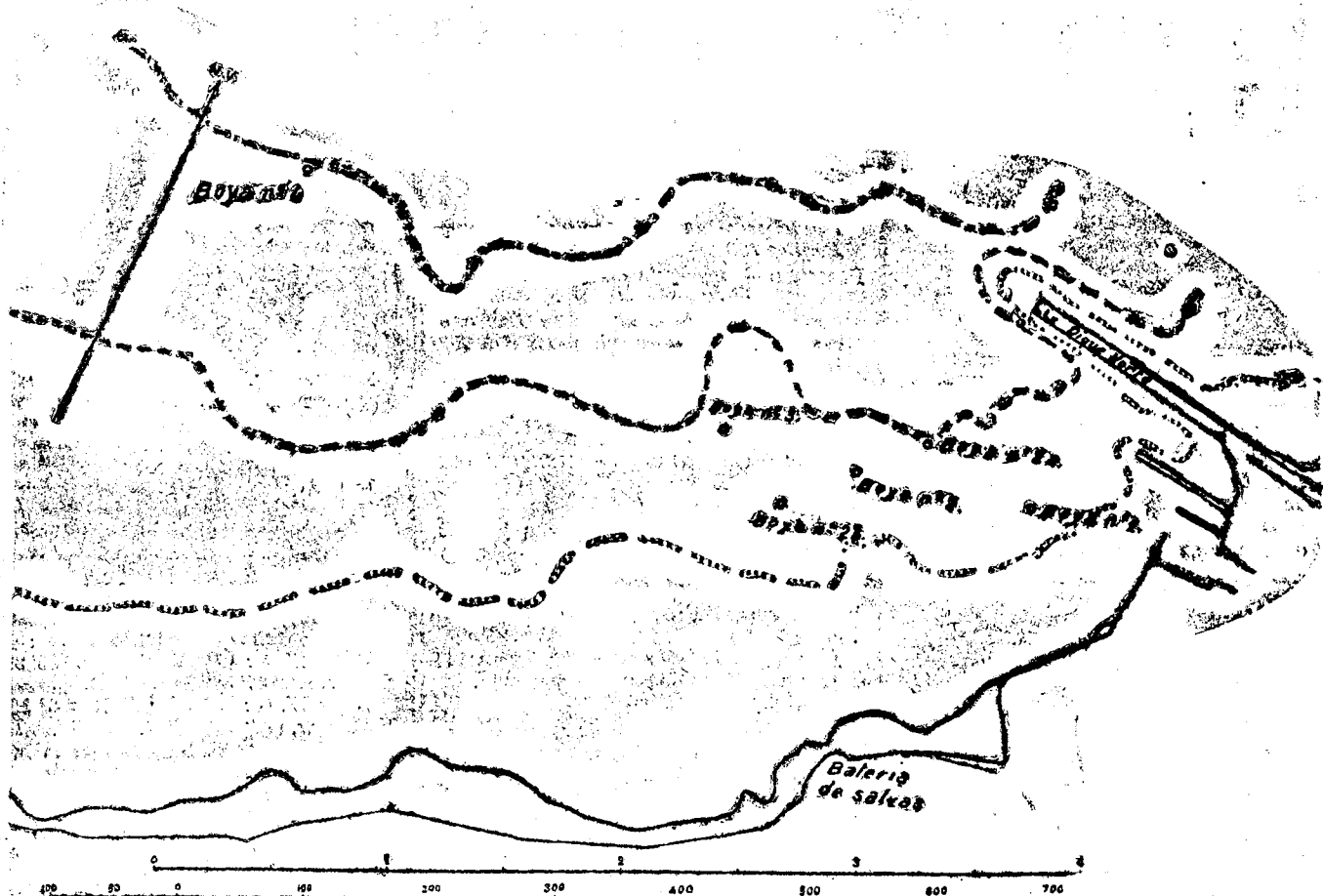
Todas estas balizas están pintadas de blanco, con arreglo al Reglamento vigente. Las otras balizas que hay en el puerto para limitar la zona de trabajo de la prolongación del dique Norte están pintadas

de negro, con arreglo á las prescripciones de dicho Reglamento.

Las balizas números 3 y 4 no serán visibles cuando haya material flotante amarrado á ellas, porque dichas balizas, en este caso, quedan á bordo de los buques amarrados.

Plano 259 de la sección III.

Derrotero número 3, página 135.



**Grupo 32.—MAR NEGRO.—Rusia.—Anapa.**  
Modificación de la luz del puerto.—Avis aux Navigateurs número 18/107. París, 1912.

**Número 139.**—La luz fija verde, encendida junto al embarcadero de Anapa, ha sido trasladada á una torre rectangular gris, de piedra, de 8 metros de altura; dicha luz luce actualmente todos los días, desde la salida hasta la puesta del sol, y aparece en toda su intensidad entre el S. 15° 56' E. y el S. 6° 57' W. por el Sur (22° 53'), y con luz atenuada entre el S. 15° 56' E. y el S. 18° 59' E. y entre el S. 6° 57' W. y el S. 26° 27' W.

Situación aproximada: 44° 53' 53" N. y 37° 18' 30" E. de Gw. (43° 30' 50" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie E, página 306. Carta número 101 de la sección III.

**Estrecho de Kertch-Enikale.**—Desplazamiento de una boya.—Avis aux Navigateurs, número 18/106. París, 1912.

**Número 140.**—La boya que se encontraba en el extremo NE. del canal dragado, ha sido llevada nuevamente á la rada de Kertch, cerca del cabo Zimiini á 1,5 millas al S. 11° E. de la chimenea más occidental de la fábrica de Berdiansk, permaneciendo en dicho punto hasta que se cierre la navegación.

Situación aproximada: 45° 20' N. y 36° 32' 15" E. de Gw. (42° 44' 35" E. de SF.)  
Carta número 101 de la sección III.

**MAR DE AZOR.—Rusia.—Bahía de Tagaranrog.**—Balizamiento de un casco.—Avis aux Navigateurs número 18/108. París, 1912.

**Número 141.**—Los restos del *Nicola*, á pique á 7,5 millas al ENE. de la boya luminosa del espigón Dolgaia, en la rada de Tagaranrog (Aviso número 1.184 de 1911), han quedado marcados por una percha flotante, blanca y negra, sustentando un globo.

Ya no se enciende la luz blanca que se izaba de noche en uno de los palos del barco perdido.

Situación aproximada: 46° 51' 30" N. y 38° 57' 40" E. de Gw. (45° 10' E. de SF.)  
Carta número 101 de la sección III.

**Océano Índico.—Estrecho de Singapur.**  
Candi Norte.—Bajos.—Notice to Mariners número 1.824. Londres, 1911.

**Número 142.**—En el canal Norte del estrecho de Singapur yacen los bajos siguientes:

a) Un fondo de 6,8 metros, á 3,6 millas al N. 19° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

b) Un fondo de 1,2 metros, á 2,3 millas

al N. 20° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

c) Un fondo de 6 metros, á 1,7 millas al N. 32° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

d) Un fondo de 3,2 metros, á 6,75 cables al N. 54° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

e) Un fondo de 5,5 metros, á 6,75 cables al N. 68° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

f) Un fondo de 10 metros, á 5,5 cables al N. 88° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

g) Un fondo de 4,6 metros, á un cable al S. 51° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

h) Un fondo inferior á 1,8 metros, á 2 cables al S. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

i) Un fondo de 7,8 metros, á una milla al S. 3° E. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

j) Un fondo de 10 metros, á 1,2 millas al S. 13° W. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

k) Un fondo de 6 metros, á 6 cables al S. 29° W. de la punta Este de Tandjong Penyusuh.

Nota.—El bajo (h) está situado en el

borde exterior de una cadena rocosa que despiende Tandjong Penyusuh.

Situación aproximada de Tandjong Penyusuh: 1° 22' 15" N. y 104° 17' E. de Gw. (113° 29' 20" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

Grupo 33.—MAR DE CHINA.—*Borneo*.—*Bajo al Oeste de Pulo Datu*.—Notice to Mariners número 1.812. Londres, 1911.

Número 143.—A unas 6 millas al N. 73° W. de Pulo Datu (costa Oeste de Borneo) yace un bajo u obstáculo submarino, en el que ha tocado el transatlántico alemán *Loo Sok*, que cala 6 metros.

Situación aproximada de Pulo Datu: 0° 7' 45" N. y 108° 36' 30" E. de Gw. (114° 48' 50" E. de SF.)

Carta número 574 de la sección I.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—*Estados Unidos*.—*Entrada del puerto de Charleston*.—*Aplazamiento del fondeo de una boya luminosa de campana*.—Notice to Mariners número 51/3.668. Washington, 1911.

Número 144.—La boya luminosa de campana, cuyo fondeo se había anunciado en el Aviso número 1.047 de 1911, no será establecida en su lugar hasta nuevo Aviso.

Situación aproximada: 32° 43' 24" N. y 79° 48' 33" W. de Gw. (73° 36' 18" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 232.

Cartas números 827 y 549 de la sección IX.

*Bahía Winter Quarter*.—*Reemplazo del barco faro*.—Notice to Mariners número 51/3.668. Washington, 1911.

Número 145.—El barco faro de reserva número 91 ha quedado afecto definitivamente, á la estación de Winter Quarter; hacia primeros de Febrero de 1912, el color del barco-faro será modificado del modo siguiente:

El casco y los palos se pintarán de gris, y á una y otra banda llevará en negro las inscripciones *Winter Quarter* en medio, y 91 á popa y á proa.

La chimenea y la caseta de la señal de niebla se pintarán de negro.

El palo mayor llevará en su tope una mira negra en forma de jaula, y se suprimirán las miras del palo mesana y del estay.

La boya vigía será pintada de gris y llevará la inscripción *L. V. 91 en negro*.

Situación aproximada: 37° 55' 25" N. y 74° 56' 22" W. de Gw. (68° 44' 2" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 196.

Carta número 586 de la sección IX.

*Rio Delaware*.—*Punta Eagle*.—*Proyecto de balizas de enfilación*.—Notice to Mariners número 51/3.661. Washington, 1911.

Número 146.—En la punta Eagle se van á establecer en breve, para ensayo, las siguientes balizas de enfilación:

La baliza anterior, poste blanco rematado por 2 miras elípticas blancas á 11 metros sobre la mar, erigido sobre una construcción de esquelito como base en las marcaciones: faro posterior del grupo Este de la enfilación de Herschhoe, al S. 55° 30' E. y lado derecho del Ayuntamiento de Filadelfia, al N. 2° W.

La baliza posterior, poste blanco rematado por 2 triángulos blancos, elevados 16 metros sobre la mar, erigido sobre una construcción de esquelito como base, á unos 360 metros al S. 60° W. de la baliza anterior.

Situación aproximada de la baliza an-

terior: 39° 52' 35" N. y 75° 9' 30" W. de Gw. (68° 57' 19" W. de SF.)

Cartas números 586 y 324 de la sección IX.

*Nantucket Sound*.—*Boya*.—*Casco*.—Notice to Mariners número 51/3.656. Washington, 1911.

Número 147.—Se ha fondeado una boya de asta pintada á fajas horizontales rojas y negras, en 13 metros de agua, á unos 20 metros al Oeste de los restos de la goleta *Hannah F. Garleton*, á pique en el Nantucket Sound, en las marcaciones: faro de la punta Monomoy, al N. 50° E., faro de Nantucket (great Point), al S. 31° E. y faro de Bishop and Clerks, al N. 55° W.

Situación aproximada del faro de Nantucket: 41° 23' N. y 70° 12' 45" W. de Gw. (64° 0' 25" W. de SF.)

Carta número 588 de la sección IX.

Grupo 34.—OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—*Estados Unidos*.—*Puerto de Boston*.—*Canal principal*.—*Desplazamiento de boyas*.—Notice to Mariners número 51/3.653. Washington, 1911.

Número 148.—Las boyas siguientes que marcan el veril SW. del canal dragado á 11 metros que conduce al puerto de Boston, han sido desplazadas:

a) La boya luminosa *Castle Rock* número 9 A, y su boya de asta, auxiliar, unos 100 metros al N. 50° E. de su antigua posición; la boya luminosa se encuentra en las marcaciones: baliza Winthrop, al N. 32° E.; faro de la isla Deer, al N. 84° E., y baliza de la isla Bird, al N. 85° W.

b) La boya luminosa *Upper Middle* número 9 B, y su boya de asta, auxiliar, unos 70 metros al S. 35° W. de su antigua posición; la boya luminosa se encuentra en las marcaciones: lado izquierdo de la isla Governors, al N. 16° E.; faro de la isla Deer, al S. 84° E., y baliza de la isla Bird, al N. 15° W.

c) La boya de asta *Dredged Channel* número 1 C, unos 150 metros al N. 69° 30' W. de su antigua posición, en las marcaciones: baliza de la isla Bird, al N. 4° E.; lado izquierdo de la isla de Governors, al N. 42° E., y faro de la isla Deer, al S. 82° E.

Situación aproximada del faro de la isla Deer: 42° 20' N. y 70° 57' 45" W. de Gw. (64° 45' 25" W. de SF.)

Cuaderno de faros número 5, página 139.

Carta número 588 de la sección IX.

OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—*España*.—*Cáceres*.—*Puerto de Santa María*.—*Canal de la barra del Guadalete*.—*Extinción accidental de las luces de enfilación*.

Número 149.—A causa de los daños causados por el temporal en los terraplenes donde están instaladas las luces de enfilación para la canal de la barra del Guadalete, en el Puerto de Santa María, han quedado extinguidas dichas luces, que se encenderán tan pronto como puedan remediarse las averías causadas.

Cuaderno de faros serie A, página 24.

Plano número 22 A de la sección II.

*Orio*.—*Reconstrucción de un malecón antiguo*.

Número 150.—Por cuenta del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de la villa de Orio se está reconstruyendo un antiguo dique que se encontraba ruinoso.

Plano número 303 a de la sección II.

Derrotero número 1, página 425.

*Mallarría*.—*Cargadero de mineral*.—*Noticias*.

Número 151.—Sobre las peñas de Ma-

llarría se ha construido un cargadero de mineral. Los buques que se dirijan á dicho cargadero fondearán primeramente en Guetaria, donde, amarrados, recibirán al práctico que los conducirá á aquel lugar y los amarrará convenientemente. En caso de sobrevenir mal tiempo, el buque que se encuentre en ese lugar debe refugiarse en Guetaria. Los fondos debajo del vertedero son de 7 metros en la mayor bajamar.

Plano número 303 a de la sección II.

Derrotero número 1, página 422.

*Francia*.—*Placer de Rochebonne*.—*Desaparición accidental de la boya luminosa «Rochebonne SE»*.—Avis aux Navigateurs número 27/168. París, 1912.

Número 152.—Ha desaparecido accidentalmente de su fondeadero la boya negra de campana, luminosa con luz fija roja, llamada *Rochebonne SE*, que se hallaba fondeada al SE. de la roca la *Congrée*.

Será reemplazada en cuanto lo permita el estado de la mar.

Situación aproximada: 46° 9' 50" N. y 2° 20' 45" W. de Gw. (3° 51' 35" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 26.

Carta número 150 a de la sección II.

*Puerto de Saint Nazaire*.—*Modificación provisional de la luz del malecón Oeste de la nueva entrada*.—Avis aux Navigateurs número 27/167. París, 1912.

Número 153.—Ha sido provisionalmente suprimido el sector obscuro (entre la marcación al N. 49° E. y la costa) de la luz fija roja del morro del malecón Oeste de la nueva entrada del puerto de Saint-Nazaire.

Las otras características de la luz no serán modificadas.

Situación aproximada: 47° 16' N. y 2° 12' 15" W. de Gw. (4° 0' 5" E. de SF.)

Cuaderno de faros serie B, página 35.

Carta número 150 A de la sección II.

Grupo 35.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—*Francia*.—*Ensenada del Pouldu*.—*Demolición parcial de la torrecilla baliza «Le Grand-Cochon»*.—Avis aux Navigateurs número 27/166. París, 1912.

Número 154.—La torrecilla baliza negra de mira cilíndrica *Le Grand Cochon* que marca la roca de este nombre al Sur de la ensenada del Pouldu, ha sido destruida por la mar, en 0,4 metros de altura y la mira ha desaparecido.

Un Aviso ulterior dará á conocer la fecha en que esta baliza sea reparada y provista de una nueva mira.

Situación aproximada: 47° 43' 8" N. y 3° 30' 50" W. de Gw. (2° 41' 30" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

*Bénodet*.—*Desaparición accidental de la boya «Le Coq»*.—Avis aux Navigateurs número 24/144. París, 1912.

Número 155.—Ha desaparecido accidentalmente la boya roja de mira cónica *Le Coq de Bénodet* que marcaba la roca de este nombre, que descubre la punta del Coq en el puerto de Bénodet.

Será reemplazada en cuanto el estado de la mar lo permita.

Situación aproximada: 47° 5' 20" N. y 4° 6' 50" W. de Gw. (2° 5' 30" E. de SF.)

Carta número 851 de la sección II.

*Golfa de Guinca*.—*Proximidades de la bahía de Carisco*.—*Banco*.—Notice to Mariners número 17. Londres, 1912.

Número 156.—A 4,9 millas al Oeste del faro de la punta Mosquito, yace un banco cubierto por 5,4 metros de agua;

Situación aproximada: 1° 5' 36" N. y 9° 20' 55" E. de Gw. (15° 33' 15" E. de SF.).  
Carta número 248 de la sección IV.

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Puerto de Quistreham.—Rectificación del malecón Este.—Luzes y basculamiento provisionales.—Avis aux Navigateurs número 29/175. París, 1912.**

Número 157.—La superestructura de la parte curva del malecón Este del puerto de Quistreham ha sido demolida en una longitud de unos 200 metros á partir de su arranque, y reemplazada por una parte recta que prolonga la extremidad rectilínea que se ha conservado de la obra.

Las cimentaciones de la parte demolida del malecón constituyen un peligro para la navegación, y se señalan, de noche, por 3 luces fijas rojas encendidas: la primera, en el arranque del antiguo malecón; la segunda, sobre una baliza negra de madera implantada en medio de la parte demolida, y la tercera, en el punto de encuentro del malecón nuevo con el antiguo. De día, el nuevo malecón y la baliza negra provisional, antes citada, jalonan el emplazamiento de los cimientos del malecón que se está demoliendo.

Situación aproximada: 49° 17' N. y 0° 14' 46" W. de Gw. (5° 57' 34" E. de SF.).

Cuaderno de faros serie B, página 94.  
Carta número 217 A de la sección II.

**Costas de Boulogne.—Casco en las proximidades del cabo de Alprech.—Avis aux Navigateurs número 27/163. París, 1912.**

Número 153.—El casco del barco de pesca *Fulton*, ya señalado (Aviso número 21 de 1912), se encuentra actualmente en las proximidades del cabo de Alprech. Los palos emergen unos 2,5 metros en bajamar.

Situación aproximada: 50° 41' 50" N. y 0° 30' 54" E. de Gw. (7° 43' 14" E. de SF.).

Carta número 217 A de la sección II.  
El Director general, Adriano Sánchez

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Marzo de 1912.—El Director general, Cenón del Alisal.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas. AGUAS

Vistas las reformas hechas con arreglo á las condiciones impuestas en la Real

orden de 28 de Octubre de 1911, en el proyecto de concesión de 200 litros de agua por segundo derivados del río Esla para el riego de una zona de 200 hectáreas con subvención del Estado de 350 pesetas por hectárea, en expediente incoado á instancia de D. Ramón Robles, Presidente de la Sociedad de Crédito mutuo de Labradores de Esla, Sindicato agrícola de Sorriba Cistierna:

Resultando que el informe de la División hidráulica del Duero manifiesta que han sido cumplidas las condiciones en todas sus extremos:

Resultando que el peticionario acompaña un resguardo de la Caja de Depósitos número 3 de entrada y 96 de registro, fecha 13 de Noviembre de 1911, puesto en León á disposición de ese Gobierno Civil, cuyo importe de 1.400 pesetas completa con el ya existente en el expediente el 3 por 100 del presupuesto de las obras de dominio público:

Resultando que ese Gobierno Civil informa favorablemente,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección General, ha tenido á bien otorgar la concesión solicitada y la subvención pedida con arreglo á las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto presentado, autorizado por el Ingeniero D. Ramón Morenes en 3 de Diciembre de 1903.

2.ª En ninguna época podrá el concesionario derivar más agua de los 200 litros por segundo, circunstancia que en cualquier momento podrá ser comprobada por el personal técnico del Estado, quedando sujeto el concesionario á la obligación de tomar las medidas complementarias que se necesiten, modificar el módulo ó sustituirle por otro, si la experiencia demostrara la necesidad de adoptar tales medidas.

3.ª La ejecución de las obras primero, y su conservación y aprovechamiento después, quedarán bajo la inspección inmediata de la División hidráulica del Duero.

4.ª El Gobernador de León, de acuerdo con el informe del Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Duero, podrá aprobar:

a) Las modificaciones al proyecto expresadas en la condición 2.ª

b) Las modificaciones al proyecto que presente el concesionario, siempre que no alteren en su esencia las condiciones de la concesión.

5.ª Todos los gastos que originen la inspección, vigilancia, confrontaciones, informes y aprobaciones á que se refiere la condición precedente, será de cuenta del concesionario, con sujeción á los tipos y á las reglas que rijan cuando se originen.

6.ª Será necesario que antes de comenzarse las obras se instruya el correspondiente expediente de imposición de servidumbre para aquellos terrenos que sean ocupados por las obras y no justifique el Sindicato ser de su propiedad, pues de otro modo la concesión será nula por faltar tal requisito.

7.ª Las obras se empezarán en un

plazo de tres meses, á partir de la fecha de la concesión, y se terminarán en el de dos años, á contar de igual fecha, siendo obligación del concesionario dar cuenta por escrito á la División hidráulica del Duero de las fechas en que principie y termine las obras, así como la de entregar á la misma ó facilitar siempre que se reclame un ejemplar del proyecto aprobado debidamente autorizado por la Autoridad que haya otorgado la concesión á los efectos de la inspección y vigilancia de la explotación y de las obras.

8.ª El depósito del 3 por 100 del valor de las obras á ejecutar dentro de terrenos del dominio público, quedará á disposición del Excmo. señor Ministro de Fomento, y no será devuelto hasta que las obras sean terminadas y aprobadas, pasando en otro caso á ser propiedad del Estado si se caducara la concesión antes de cumplirse este requisito.

9.ª Si á los cinco años de otorgada la concesión no se hubiera llegado á utilizar debidamente el total de ella, se entenderá desde luego reducido el caudal y la subvención en la cantidad que no resulte aprovechada, aplicándose igual criterio al que en lo sucesivo dejara de aprovecharse por más de un año.

10. Es obligación del concesionario:

a) Comunicar oficialmente á la División hidráulica del Duero el nombre del Director facultativo de las obras con las condiciones legales que determina el artículo 51 de la Ley de 3 de Agosto de 1895 y Real orden de 3 de Mayo de 1895, acompañando la conformidad del interesado y no pudiendo empezarse las obras sin haber cumplido esta prescripción.

b) Cumplir lo dispuesto por Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo.

c) Conservar y reparar á sus expensas las obras que constituyen el aprovechamiento, quedando obligado á evitar en todo momento pérdidas indebidas de agua.

11. La concesión se entiende salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, y estará sujeta á las disposiciones vigentes ó á las que en lo sucesivo se dicten, quedando sujeta á la expropiación en favor de toda obra del Estado y de los aprovechamientos que establece la ley de Aguas.

12. El valor de las obras, instalaciones y el de la concesión misma quedará en todo tiempo afecto al cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

13. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones dará lugar á la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado el concesionario las anteriores condiciones y presentado la póliza de 100 pesetas exigida por la ley del Timbre, cuya póliza queda inutilizada en el expediente, lo participo á V. S. de orden del señor Ministro para su conocimiento, el del interesado y efecto-consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Marzo de 1912  
El Director general, Armiñán.

Señor Gobernador civil de León.